



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10316

Expte. N° 711-219/17.-
Lu.

DECRETO N° **10316** **-S-**
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que la U. de O.: R6 -06 Dirección Provincial de Sanidad, tramita la designación a partir del 1 de junio de 2.018, a favor de la Sra MARITZA FERREIRA SIVILA, CUIL 27-19062918-5, en el cargo categoría 13-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, ganado por concurso de antecedentes y oposición, vacante creado por Ley N° 6001, previa transferencia del mismo desde la U. de O.: 1 Ministerio de Salud, y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura,

Que, se emitió la Resolución N° 2462-S-18 de conformidad a lo dispuesto por el Decreto 3165-S-17;

Que, la designación tramitada, se encuadran en las disposiciones previstas en las Leyes N° 5233/00, N° 6001, N° 6046 y N° 6113;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia; haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida Presupuestaria para afectar la presente designación;

Que obra constancia de la efectiva prestación de servicios desde la fecha indicada "Ut Supra";

Que, la Dirección Provincial de Capital Humano emite dictamen de competencia haciendo lo mismo la Delegación de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2.019 Ley N° 6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:	"R"	MINISTERIO DE SALUD
TRANSFERASE		
DE:	A:	
U. de O.: 1-Ministerio de Salud Sanidad	U. de O.: 6-06 Dirección Provincial de	

<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>	<u>categoría</u>	<u>N° de cargos</u>
13-30 horas	1	13-30 horas	1
Agrup. Técnico		Agrup. Técnico	
Escalafón General		Escalafón General	
Ley N° 3161/74		Ley N° 3161/74	
total	----- 1	total	----- 1

ARTÍCULO 2°.- Téngase por designada, a partir del 1 de junio de 2.018, a la Sra. MARITZA FERREIRA SIVILA, CUIL 27-19062918-5, en el cargo categoría 13-30 horas, Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, para cumplir funciones de Enfermera, en la U. de O.: 6-06 de la Dirección Provincial de Sanidad.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Firma]
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



10316

III.CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTÍCULO 3°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113, que a continuación se indica:

EJERCICIO 2019:

La partida de "Gastos en Personal" asignada a la jurisdicción "R" Ministerio de Salud U. de O.: R 6-06 Dirección Provincial de Sanidad.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 5°.- Previa toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOLH'D
MINISTRO DE SALUD
-JUJUY-



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO ABIB
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Esc. CAROLINA WISLA MUÑOZ
Asesora de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy